Abiertos los portillos al Saladar y ocho noxeras se avian
perdido las avenidas del Rio y no llegado las tierras del
Campo y se experimentaria graves daños en la falta de
dhos Riegos por ese toda por la Rambla de Vinaga sin
hutilizarse de ella Cosa alguna y para Ocurrir al
los daños Suplicavan a esta Ciudad se sirba dar
la providencia que tenga por Combeniente para que en
tendido = Acordo que los Señores Dn Matheo Perez de Alva
dela Alcaldia Como Comisario de los Arrales del Cañaveral y Torre del Lazo, y Dn Juan de Segura Diñar Surado
que lo es de la Segura de Enmedio y gan se executen la
monda de ellos por lo que Ingorta y se en perezeel
Referido el paso en los portillos Vaxos la Casa que
dizen de Dn Diego Albarquerque y hecho lo Referido se
tapen dhos portillos y continuadam te se tapen los de la Alber
quilla todo a costa de los Interesados en las tierras dhos
heredamientos a proporcion de ellas y se le pague por el
Regtor de Comunas el salario de Maestros o manobres
los y espuertas Conforme se necesitaren para la direccion de
todo ello y que los Jornaleros cumplan Con su trabajo Cu
ya paga se hara buena a dho Regtor en virtud deste Decreto en
y Razon de dhos Señores Yrrezuno tomada la Razon por el contador =

Alonso de Mues, Por este Ayuntamiento se presentio por Alonso de Mue
rio. la Vezino desta Ciudad un Real titulo Despachado
Real titulo de dos a su favor de Depositario de la Santa Cruzada desta
de la Sta. Cruzada = Ciudad Cuio tenor es como sigue

En Catorze de Jhonio Dn Felipe quinto por la grazia de Dios Rey de Castilla
Año en Segue el Real de Leon de Aragon de las dos Sizilias de Jerusalem de Na
titulo oix. Con el uarra de Granada de Toledo de Valencia de Galicia
Ferimonio que se de de Mallorca de Menorca de Sevilla de Cerdeña
manda a Maestes